San Borja, 04 de Julio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO, el Informe N° 352-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 04 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000136-2025/MC se aprueba la propuesta del 'Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025';

Que, con fecha 06 de junio de 2025, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional, Estímulo a la Distribución Cinematográfica, Concurso de Proyectos de Ficción, Concurso para Proyectos de Documental, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual y el Concurso Nacional para la Formación Audiovisual;

Que, con fecha 13 de junio de 2025, mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción y Concurso de Proyectos de Animación;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 352-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (en adelante, DAFO) informa sobre los errores materiales detectados en las Bases correspondientes al 'Estímulo a la Distribución Cinematográfica', 'Concurso de Proyectos de Ficción', 'Concurso para Proyectos de Documental' y 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual' aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC; así como en las Bases correspondientes al 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025' aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, los cuales Firmado digitalmente por CHAVEZ no modifican ni alteran lo sustancial del contenido ni del sentido de las mismas;



Que, al advertirse la existencia de errores materiales en las Bases citadas, resulta necesario rectificarlos, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contando con el visto bueno de la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectifíquese el error material incurrido en el numeral 8.4. "REVISIÓN DE POSTULACIONES" de las Bases del 'Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025', 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025', 'Concurso para Proyectos de Documental - 2025' y 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2025', aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

Donde dice:

(...) se procede a la exclusión de la postulación, la cual se formaliza a través de una Resolución Directoral de la **DGIA**, y es notificada a través de la casilla electrónica.

(...)

Debe decir:

(...) se procede a la exclusión de la postulación, la cual se formaliza a través de una Resolución Directoral de la **DAFO**, y es notificada a través de la casilla electrónica.
(...)

Artículo Segundo. - Rectifíquese el error material incurrido en el numeral VII. "CRONOGRAMA DEL CONCURSO" de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025' modalidad 'Cortometraje', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

Donde dice:

MODALIDAD: CORTOMETRAJE	
()	

Declaración de beneficiarios	17 de octubre de 2025.
------------------------------	------------------------

Debe decir:

MODALIDAD: CORTOMETRAJE	
()	
Declaración de beneficiarios	17 de noviembre de 2025.

Artículo Tercero. - Dispóngase la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

San Borja, 22 de Agosto del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 695-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Firmado digitalmente por CHAVEZ Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión

para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 695-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité es especialistas de los estímulos en mención;

Que, en el citado informe se indica que, a la fecha, el retraso en la emisión de las órdenes de servicio, por causas no previstas inicialmente, ha afectado los plazos establecidos en las Bases para el inicio de la evaluación del jurado y del comité de especialistas de los acotados estímulos;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR las Bases del **'Concurso de Proyectos de Ficción – 2025'**, en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
MODALIDAD: DESARROLLO DE LARGOMETE	RAJE FICCIÓN	
()		
Revisión de postulaciones	Hasta el 17 septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	23 de septiembre de 2025	
()		
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETE	RAJES DE FICCIÓN NACIONAL	
Revisión de postulaciones para las categorías de "nuevos realizadores"	Hasta el 8 de septiembre de 2025	
Revisión de postulaciones para la categoría "tercer largometraje a más"	Hasta el 11 de septiembre de 2025	
Inicio de evaluación de APTOS para las categorías de "nuevos realizadores"**	12 de septiembre de 2025	
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "tercer largometraje a más"**	17 de septiembre de 2025	
()		
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para la categoría "tercer largometraje a más"	17 de octubre de 2025	
()		
MODALIDAD:PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS (EXCEPTO LIMA METROPOLITANA Y CALLAO)		
Revisión de postulaciones	Hasta el 10 de septiembre de 2025	

Inicio de evaluación de APTOS**	16 de septiembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	15 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	31 de octubre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Segundo. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de proyectos de Documental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS	19 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	20 de octubre de 2025	
()		
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 11 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS	17 de septiembre de 2025	
()		

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Tercero. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	

MODALIDAD: FESTIVALES, ENCUENTROS Y MUESTRAS		
Revisión de postulaciones	Hasta el 12 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	18 de septiembre de 2025	
()		
MODALIDAD: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
Revisión de postulaciones	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	19 de septiembre de 2025	
()		

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Cuarto. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
Revisión de postulaciones para la categoría "ópera prima"	Hasta el 18 de septiembre de 2025
Revisión de postulaciones para la categoría de "segunda obra a más"	Hasta el 16 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "ópera prima"**	24 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para las categorías de "segunda obra a más"**	22 de septiembre de 2025
()	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Quinto. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
------------	-------

()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 17 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	23 de septiembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado***	9 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	30 de octubre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Sexto. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: CORTOMETRAJE		
Revisión de postulaciones	Hasta el 22 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	26 de septiembre de 2025	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO		
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE SERIES		
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025	
()		
MODALIDAD: PREPRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025	
()		
MODALIDAD: PRODUCCIÓN		

Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025
()	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Séptimo. - MODIFICAR las Bases del **'Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025'**, en lo referido a la revisión de las postulaciones, regulado en el numeral 8.4 de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

8.4. REVISIÓN DE POSTULACIONES

(...)

Culminada la revisión de la postulación y subsanación de la misma, se emite un informe de revisión consignando si la postulación debe ser analizada por el Comité de especialistas o excluida. La revisión de cada postulación se llevará a cabo en un plazo máximo de **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir de la presentación de la misma.

(...)

Artículo Octavo. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 18 de septiembre de 2025
Evaluación de APTOS*	24 de septiembre de 2025
()	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Noveno. - MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Creación Experimental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	

Revisión de postulaciones	Hasta el 17 de septiembre de 2025
Evaluación de APTOS**	23 de septiembre de 2025
()	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Décimo.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, el Concurso para proyectos de Documental - 2025, el Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, el Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes - 2025, el Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, el Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2025, el Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, el Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y el Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Décimo Primero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

San Borja, 12 de Septiembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 792-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, v:

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su y audiovisual; presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad Ministerio cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC y nodificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la Firmado digitalmente por CHAVEZ Primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la HUAMAN Erika FAU 20537630222

Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC y modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°792-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité es especialistas de los estímulos en mención;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario

modificar las referidas Bases;

Que, adicionalmente y sin perjuicio de lo expuesto, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, la eficacia anticipada permitirá salvaguardar las líneas de estímulos brindando plazos coherentes que redundaran en un mayor fomento de la industria cultural mediante participación de la ciudadanía en general;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR y **MODIFICAR** con eficacia anticipada al **11 de setiembre**, las Bases del **'Concurso de Proyectos de Ficción – 2025'**, en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE LARGOMETRAJE FICCIÓN		
()		
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	3 de noviembre de 2025	
Declaración de Beneficiarios	21 de noviembre de 2025	
()		

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN NACIONAL		
Revisión de postulaciones para las categorías de "nuevos realizadores"	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Revisión de postulaciones para la categoría "tercer largometraje a más"	Hasta el 18 de septiembre de 2025	
Inicio de evaluación de APTOS para las categorías de "nuevos realizadores"**	19 de septiembre de 2025	
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "tercer largometraje a más"**	24 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para las categorías de "nuevos realizadores"	28 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para la categoría "tercer largometraje a más"	24 de octubre de 2025	
Declaración de beneficiarios para la categoría "nuevos realizadores"	17 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios para la categoría "tercer largometraje a más"	11 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS (EXCEPTO LIMA METROPOLITANA Y CALLAO)		
Revisión de postulaciones	Hasta el 17 de septiembre de 2025	
Inicio de evaluación de APTOS**	23 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	22 de octubre de 2025	
Declaración de beneficiarios	7 de noviembre de 2025	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Segundo .- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de proyectos de Documental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 22 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS	26 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	27 de octubre de 2025	
Declaración de beneficiarios	13 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 18 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS	24 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	6 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	26 de noviembre de 2025	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Tercero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: FESTIVALES, ENCUENTROS Y MUESTRAS		
Revisión de postulaciones	Hasta el 19 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS**	25 de septiembre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado***	17 de octubre de 2025	
Declaración de Beneficiarios	6 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
Revisión de postulaciones	Hasta el 22 de septiembre de 2025	

Evaluación de APTOS**	26 de septiembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado***	20 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	7 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Cuarto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
Revisión de postulaciones para la categoría "ópera prima"	Hasta el 22 de septiembre de 2025
Revisión de postulaciones para la categoría de "segunda obra a más"	Hasta el 18 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "ópera prima"**	26 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para las categorías de "segunda obra a más"**	24 de septiembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para la categoría "ópera prima"	13 de noviembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para las categorías de "segunda obra a más"	11 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios para la categoría "ópera prima"	3 de diciembre de 2025
Declaración de beneficiarios para la categoría "segunda obra a más"	1 de diciembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Quinto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

PERÚ Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado***	16 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	6 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Sexto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	Fecha		
()			
MODALIDAD: CORTOMETRAJE			
Revisión de postulaciones	Hasta el 29 de septiembre de 2025		
Evaluación de APTOS**	3 de octubre de 2025		
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	5 de noviembre de 2025		
Declaración de beneficiarios 24 de noviembre de 2025			
MODALIDAD: DESARROLLO			
Revisión de postulaciones	Hasta el 1 de octubre de 2025		
Evaluación de APTOS**	7 de octubre de 2025		
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de noviembre de 2025		
Declaración de beneficiarios	28 de noviembre de 2025		
MODALIDAD: DESARROLLO DE SERIES			
Revisión de postulaciones	Hasta el 1 de octubre de 2025		
Evaluación de APTOS**	7 de octubre de 2025		
Publicación de finalistas para el encuentro	11 de noviembre de 2025		

con el Jurado		
Declaración de beneficiarios	28 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PREPRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 1 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS**	7 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	28 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 1 de octubre de 2025	
Inicio de evaluación de APTOS**	7 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	28 de noviembre de 2025	

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Séptimo.- MODIFICAR las Bases del 'Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025', en lo referido a la revisión de las postulaciones, regulado en el numeral 8.4 de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

8.4. REVISIÓN DE POSTULACIONES

(...)

Culminada la revisión de la postulación y subsanación de la misma, se emite un informe de revisión consignando si la postulación debe ser analizada por el Comité de especialistas o excluida. La revisión de cada postulación se llevará a cabo en un plazo máximo de <u>cuarenta y</u> seis (46) días hábiles contados a partir de la presentación de la misma.

(...)

Artículo Octavo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 6 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	10 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	28 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	17 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Noveno.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 7 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	13 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	14 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Décimo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 29 de septiembre de 2025
Evaluación de APTOS*	3 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	10 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Décimo Primero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Salas

de Exhibición Alternativa - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 10 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS*	16 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	20 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Décimo Segundo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
MODALIDAD: PREPRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS*	9 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	7 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	26 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS*	9 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	7 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	26 de noviembre de 2025	

Artículo Décimo Tercero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 25 de septiembre de 2025
Evaluación de APTOS*	1 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	20 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	5 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Décimo Cuarto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Creación Experimental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025
Evaluación de APTOS**	30 de septiembre de 2025
Declaración de beneficiarios	14 de noviembre de 2025

^{**} El inicio de evaluación de postulaciones podrá darse antes de la fecha indicada, en caso se cuente con la resolución de designación del Jurado y se haya instalado el mismo.

Artículo Décimo Quinto.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Décimo Sexto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

San Borja, 24 de Septiembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 865-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos:

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025; HUAMAN ERIKA FAU 20537630222

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción — 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, mediante Informe N°865-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, se han comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, que aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité de especialistas de los estímulos en mención;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

Que, asimismo, corresponde que la presente modificación sea aplicada con eficacia anticipada al 23 de septiembre de 2025, en atención al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por cuanto la propuesta resulta más favorable al administrado, por cuanto permite la evaluación de su postulación conforme a las Bases, no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe por cuanto no modifica el extremo de la etapa de envío de postulaciones orientado al administrado,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE LARGOMETRAJE FICCIÓN		
()		
Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS**	7 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	10 de noviembre de 2025	
Declaración de Beneficiarios	28 de noviembre de 2025	
()		
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN NACIONAL		

()	
Revisión de postulaciones para la categoría "tercer largometraje a más"	Hasta el 23 de septiembre de 2025
()	
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "tercer largometraje a más"	26 de septiembre de 2025
()	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para la categoría "tercer largometraje a más"	27 de octubre de 2025
()	
Declaración de beneficiarios para la categoría "tercer largometraje a más"	17 de noviembre de 2025
()	

Artículo Segundo .- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de proyectos de Documental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS	6 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	5 de noviembre de 2025	

Declaración de beneficiarios	24 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de septiembre de 2025	
Evaluación de APTOS	29 de septiembre de 2025	
()		

Artículo Tercero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
Revisión de postulaciones	Hasta el 9 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS	14 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	5 de noviembre de 2025	
Declaración de Beneficiarios	25 de noviembre de 2025	

Artículo Cuarto.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
Revisión de postulaciones para la categoría "ópera prima"	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Revisión de postulaciones para la categoría de "segunda obra a más"	Hasta el 29 de septiembre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "ópera prima"	3 de octubre de 2025

Inicio de evaluación de APTOS para las categorías de "segunda obra a más"	2 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para la categoría "ópera prima"	17 de noviembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para las categorías de "segunda obra a más"	14 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios para la categoría "ópera prima"	5 de diciembre de 2025
Declaración de beneficiarios para la categoría "segunda obra a más"	4 de diciembre de 2025

Artículo Quinto.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 9 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	14 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado***	29 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	19 de noviembre de 2025

Artículo Sexto.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
MODALIDAD: CORTOMETRAJE	
Revisión de postulaciones	Hasta el 3 de octubre de 2025

Evaluación de APTOS	9 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	10 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	27 de noviembre de 2025
()	

Artículo Séptimo.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 15 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS	20 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	5 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	25 de noviembre de 2025

Artículo Octavo.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 10 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS	15 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	18 de noviembre de 2025

Artículo Noveno.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 6 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS*	10 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	14 de noviembre de 2025

Artículo Décimo.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 14 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS*	17 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	21 de noviembre de 2025

Artículo Décimo Primero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
MODALIDAD: PREPRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 6 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS*	10 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	10 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	27 de noviembre de 2025	
MODALIDAD: PRODUCCIÓN		
Revisión de postulaciones	Hasta el 6 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS*	10 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	10 de noviembre de 2025	

Declaración de beneficiarios	27 de noviembre de 2025
------------------------------	-------------------------

Artículo Décimo Segundo.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
Revisión de postulaciones	Hasta el 13 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS	16 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	3 de noviembre de 2025	
Declaración de Beneficiarios	19 de noviembre de 2025	

Artículo Décimo Tercero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2025 las Bases del 'Concurso de Creación Experimental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 7 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS**	13 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	26 de noviembre de 2025

Artículo Décimo Cuarto.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobados mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Décimo Quinto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YANNY VILLALOBOS CORRALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Directora De La Direct De Industrias Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 29 de Septiembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 000901-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos:

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000136-2025-MC, se aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión Firmado digitalmente por CHAVEZ para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025;

cenio de la lavaldad de Onortunidades nara Mujeres y Homb

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025.

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N $^\circ$ 000901-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Documental - 2025,

Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, y Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité es especialistas de los estímulos en mención;

Que, en el citado informe se indica que, a la fecha, el retraso en la emisión de las órdenes de servicio, por causas no previstas inicialmente, ha afectado los plazos establecidos en las Bases para el inicio de la evaluación del jurado y del comité de especialistas de los acotados estímulos;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de proyectos de Documental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL		
Revisión de postulaciones	Hasta el 10 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS	15 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	13 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	2 de diciembre de 2025	
()		

Artículo Segundo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones para la categoría "ópera prima"	Hasta el 10 de octubre de 2025
Revisión de postulaciones para la categoría de "segunda obra a más"	Hasta el 7 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "ópera prima"**	15 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS para las categorías de "segunda obra a más"**	13 de octubre de 2025
()	

Artículo Tercero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA	
()		
MODALIDAD: DESARROLLO		
Revisión de postulaciones	Hasta el 06 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS**	10 de octubre de 2025	
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	17 de noviembre de 2025	
Declaración de beneficiarios	4 de diciembre de 2025	
MODALIDAD: DESARROLLO DE SERIES		
Revisión de postulaciones	Hasta el 06 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS**	10 de octubre de 2025	

17 de noviembre de 2025			
4 de diciembre de 2025			
Hasta el 06 de octubre de 2025			
10 de octubre de 2025			
17 de noviembre de 2025			
4 de diciembre de 2025			
MODALIDAD: PRODUCCIÓN			
Hasta el 06 de octubre de 2025			
10 de octubre de 2025			
17 de noviembre de 2025			
4 de diciembre de 2025			

Artículo Cuarto.- MODIFICAR las Bases del 'Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante la Resolución Directoral Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

8.4. REVISIÓN DE POSTULACIONES

(...)

 Culminada la revisión de la postulación y subsanación de la misma, se emite un informe de revisión consignando si la postulación debe ser analizada por el Comité de especialistas o excluida. La revisión de cada postulación se llevará a cabo en un plazo máximo de <u>cincuenta (50) días hábiles</u> contados a partir de la presentación de la misma.

(...)

Artículo Quinto.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, y Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, aprobados mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Sexto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Directora De La Dire I De Industrias Cultu

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 09 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 000972-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 9 de octubre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, v:

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos:

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Firmado digitalmente por CHAVEZ Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

oft control of the co Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden la siguiente a través de

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, y Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025;

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 000972-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité de especialistas de los

estímulos en mención;

Que, en el citado informe se indica que, a la fecha, el retraso en la emisión de las órdenes de servicio, por causas no previstas inicialmente, ha afectado los plazos establecidos en las Bases para el inicio de la evaluación del jurado y del comité de especialistas de los acotados estímulos;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios:

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 15 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	20 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado***	4 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	25 de noviembre de 2025

Artículo Segundo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	

Revisión de postulaciones	Hasta el 20 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	23 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	10 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	28 de noviembre de 2025

Artículo Tercero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por las Resoluciones Directorales Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y Nº 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 13 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS	16 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	19 de noviembre de 2025

Artículo Cuarto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral № 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales № 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y № 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR	
()		
Revisión de postulaciones	Hasta el 9 de octubre de 2025	
Evaluación de APTOS*	14 de octubre de 2025	
Declaración de beneficiarios	18 de noviembre de 2025	

Artículo Quinto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Creación Experimental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-

VMPCIC/MC; N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 16 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS**	21 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	3 de diciembre de 2025

Artículo Sexto.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobados mediante Resoluciones Directorales Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Séptimo. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



San Borja, 13 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 000988-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos:

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos:

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025; HUAMAN ERIKA FAU 20537630222

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, y Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras

- 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025.

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 000988-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de obras - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité de especialistas de los estímulos en mención;

Que, en el citado informe se indica que, a la fecha, el retraso en la emisión de las órdenes de servicio, por causas no previstas inicialmente, ha afectado los plazos establecidos en las Bases para el inicio de la evaluación del jurado y del comité de especialistas de los acotados estímulos;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 22 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	27 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	12 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	2 de diciembre de 2025

Artículo Segundo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 13 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS*	16 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	20 de noviembre de 2025

ArtículoTercero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 21 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS	24 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	10 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	26 de noviembre de 2025

Artículo Cuarto.- MODIFICAR las Bases del **'Concurso de Creación Experimental - 2025'**, en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	DEBE DECIR
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 22 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS**	27 de octubre de 2025
Declaración de beneficiarios	5 de diciembre de 2025

Artículo Quinto.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de obras - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobados mediante Resoluciones Directorales Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Sexto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

San Borja, 15 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000889-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 001011-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad el Ministerio cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC. rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la orimera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025; HUAMAN Erika FAU 20537630222

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral Nº 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Contometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, y Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025,

Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de obras - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°001011-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Cortometrajes -2025; Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025; Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025; Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025; Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025; y Concurso de Creación Experimental - 2025, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral que designa al jurado y comité de especialistas de los estímulos en mención:

Que, en el citado informe se indica que, a la fecha, el retraso en la emisión de las órdenes de servicio, por causas no previstas inicialmente, ha afectado los plazos establecidos en las Bases para el inicio de la evaluación del jurado y del comité de especialistas de los acotados estímulos;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, Nº 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Inicio de evaluación de APTOS para la categoría "ópera prima"**	16 de octubre de 2025
()	

Artículo Segundo.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 27 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	Hasta el 30 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	13 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	3 de diciembre de 2025

Artículo Tercero.- MODIFICAR las Bases del **'Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025'**, en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 16 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS	21 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	24 de noviembre de 2025

Artículo Cuarto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHAS
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 30 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS*	31 de octubre de 2025
Declaración de Beneficiarios	5 de diciembre de 2025

Artículo Quinto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 23 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS	28 de octubre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	12 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	28 de noviembre de 2025

Artículo Sexto.- MODIFICAR las Bases del 'Concurso de Creación Experimental - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; Nº 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, Nº 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
------------	-------

()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de octubre de 2025
Evaluación de APTOS**	29 de octubre de 2025
()	

Artículo Séptimo.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025; Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025; Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025; Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025; Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025; y Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobados mediante Resoluciones Directorales N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Octavo. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



ra De La Dire

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 28 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000943-2025-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe Nº 001111-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su y audiovisual; presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional - 2025, Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025, Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión

para el Audiovisual - 2025 y Concurso para la Formación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada mediante Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción - 2025, Concurso para Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Contometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Proyectos de Cine en Construcción - 2025 y Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción – 2025, Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025, Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025, Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025, Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2025, Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Documental - 2025, Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025, Concurso de Proyectos de Animación - 2025, y Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC,

se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Cine en Construcción - 2025, Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025, Concurso de Distribución y Circulación de obras - 2025, Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000889-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se modifican las Bases del Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025; Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025; Concurso de Coproducciones Minoritarias - 2025; Concurso de Salas de Exhibición Alternativa - 2025; Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025; y Concurso de Creación Experimental - 2025;

Que, cabe señalar que las Bases de los concursos en mención establecen el cronograma, el cual incluye fechas y plazos con los que cuenta cada etapa, precisando que las fechas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento del concurso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 001111-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios solicita la modificación de las Bases del Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025; Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025; y Concurso de Creación Experimental - 2025, al haberse comprobado las circunstancias sobrevenidas; es decir, aquellas se han producido por causas no previstas inicialmente, en el proceso de emisión de la Resolución Directoral:

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permite se lleve a cabo el correcto procedimiento de contratación del jurado, comité de especialistas y la emisión de la Resolución Directoral que los designa previo al inicio de la etapa de evaluación, por lo que resulta necesario modificar las referidas Bases;

Que, adicionalmente y sin perjuicio de lo expuesto, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, la eficacia anticipada permitirá salvaguardar las líneas de estímulos brindando plazos coherentes que redundaran en un mayor fomento de la industria cultural mediante participación de la ciudadanía en general

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N°

005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2025 las Bases del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VIII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000889-2025-DGIA-VMPCIC/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Revisión de postulaciones	Hasta el 29 de octubre de 2025
Inicio de evaluación de APTOS**	3 de noviembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	14 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	4 de diciembre de 2025

Artículo Segundo.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2025 las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000889-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Evaluación de APTOS	4 de noviembre de 2025
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	19 de noviembre de 2025
Declaración de beneficiarios	5 de diciembre de 2025

Artículo Tercero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 27 de octubre

de 2025 las Bases del **'Concurso de Creación Experimental - 2025'**, en lo referido al cronograma, regulado en el numeral VII de las bases, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC; N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000858-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000864-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000889-2025-DGIA-VMPCIC/MC, estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
()	
Evaluación de APTOS**	31 de octubre de 2025
()	

Artículo Cuarto.- DISPONER que los demás extremos de las bases del Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2025; Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025; y Concurso de Creación Experimental - 2025, aprobados mediante Resoluciones Directorales N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC se mantengan vigentes.

Artículo Quinto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES